

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ENERO DE 2020**

(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)

Oficina de Control Interno	Darío García Ospina Jefe Oficina de Control Interno	Periodo evaluado: 1° de Noviembre a 31 de diciembre de 2019
		Fecha de elaboración: Enero de 2020

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 Artículo 9: que dice: Reportes del responsable de control interno: ... "El jefe de la unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado de control interno de la entidad" ...

Ahora bien, se modifica la periodicidad y publicación del informe conforme al Decreto 2106 de 2019 que prescribe lo siguiente: "Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

Dando cumplimiento a lo anterior y siguiendo la directriz de la Función pública (Circular Externa No. 100-006 de 2019), con el fin de normalizar la periodicidad semestral del informe pormenorizado del estado de control interno, se realiza el presente, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de noviembre y 31 de diciembre de 2019, el cual será insumo para la medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.



DIMENSIÓN SEPTIMA: CONTROL INTERNO

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

La estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

1. Ambiente de control
2. Administración del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Resultado FURAG (último, vigencia 2018): Dimensión Control Interno y Política: 82.7

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno desarrolló este seguimiento mediante los componentes de la estructura MECI: Ambiente de Control; Gestión del Riesgo; Actividades de Control; Información, Comunicación, Monitoreo y Supervisión.

I. AMBIENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que la finalidad del Ambiente de Control es disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno la cual se obtiene con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Administración Municipal trabaja con el objetivo de asegurar un ambiente de control, soportado con valores y principios éticos, Gestión del Talento Humano y el Direccionamiento estratégico

Código de Integridad:

La adopción y construcción de nuevos valores, nos genera de entrada sentido de responsabilidad hacia una tarea que debe terminar con un tejido de valores que resignifiquen el accionar público. Adquisición de una estrategia de cambio y transformación que se debe acompañar de herramientas pedagógicas y de un cronograma de aplicación que apunta a un cambio profundo en la cultura institucional.

Valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

- Confianza
- Liderazgo

Principios:

- Efectividad
- Equidad
- Integración regional
- Participación Ciudadana
- Planeación
- Seguridad
- Transparencia

Talento Humano:

Su objetivo principal es administrar el personal a través de la selección, vinculación, inducción, formación, capacitación, emolumento salarial, evaluación de desempeño y de competencias con un adecuado control disciplinario, el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo y el bienestar laboral, para lograr el buen desempeño de los servidores públicos y la eficiencia de la Administración Municipal.

Transparencia y acceso a la Información Pública (Servidores públicos):

Respondiendo además a las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, la Alcaldía Municipal de Rionegro, publica en la página web de la entidad el nombre de las personas que se encuentran adscritas a la planta de cargos actual, identificando la condición del cargo, su naturaleza y el contacto del Servidor que lo ocupa.

Plan Estratégico del Talento Humano:

La Administración municipal cuenta con el Plan estratégico del TH que busca desarrollar y evaluar la gestión del Talento Humano, para seguir contribuyendo al mejoramiento de sus competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de los funcionarios.

Jornada de Reinducción:

Se realizó la jornada de inducción para los funcionarios de la administración Municipal, dirigida a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la entidad.

Horario Flexible:

Se implementó el horario flexible el cual hace parte del salario emocional, cuyo objetivo es Implementar estrategias que posibiliten hacer más interesante a la organización para los funcionarios actuales y la atracción de futuros talentos y que aporte a reforzar temas de salario emocional, fidelización y atención a los empleados.

Los temas anteriores se encuentran publicados en la página web de la entidad.

<https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Gestion-Humana.aspx>

Comité Institucional de Coordinación de control Interno:

Resolución No. 168 de 2018 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 343 de marzo 31 de 2017 "Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 3556 de



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

2007 y 636 de 2014, y se asignan unas funciones al Comité Coordinador de Control Interno".

Direccionamiento Estratégico:

Se tiene actualizada y publicada en la página web de la entidad la siguiente información

- Plan estratégico Institucional
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Plan anticorrupción y de servicio al ciudadano
- Plan de gasto público
- Programas y proyectos en ejecución
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Informes de empalme
- Mecanismos de participación Ciudadana

[https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-
Informacion-Publica.aspx](https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica.aspx)

Indicadores de gestión y Plan de desarrollo:

Se hace seguimiento continuo a los indicadores de gestión y a la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 y planes de acción y se realizan los informes y correspondientes, los cuales se socializan en los Consejos de Gobierno.

<https://bpms.rionegro.gov.co/>

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Por medio de Resolución Municipal 561 de 2018 se crea el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Alcaldía de Rionegro, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, el cual sustituye los demás comités que tienen relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Comité Municipal de Gestión y Desempeño:

Creado por medio del Decreto 286 de 2018 como órgano encargado de liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en las entidades que hacen parte del ente territorial.

[https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-
Informacion-Publica.aspx](https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica.aspx)

II. GESTIÓN DEL RIESGO

Política de Administración del Riesgo:

Actualmente se está actualizando y socializando, al igual que la matriz de riesgos de la entidad. Esta actualización está en cabeza de la Subsecretaría de Planeación estratégica con el apoyo de la Oficina de Control Interno y se realiza con los líderes de los procesos y demás funcionarios de cada dependencia. Además se establecieron compromisos y los responsables del seguimiento, análisis y control de los riesgos identificados.

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, en el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno y especialmente en la valoración de riesgos como parte de uno de los componentes del MECI, se realizó la verificación a la definición de controles y acciones de mitigación establecidos por cada uno de los procesos de la Administración Municipal, evaluación realizada a las matrices de riesgos de los procesos a través de la Auditoría Interna.



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Siguiendo con los lineamientos, la Oficina de Control Interno presentó el informe de la ejecución del Plan anual de auditoría 2019, el cual se encuentra publicado en la página web institucional.

<https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes-de-Seguimiento-al-Plan-Anticorrupcion.aspx>

III. ACTIVIDADES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno con relación a las actividades relacionadas al seguimiento de la Política de Riesgos y mapa de riesgos institucional, realizó la verificación de controles y acciones de mitigación establecidos por cada uno de los procesos de la Administración Municipal, evaluación realizada a las matrices de riesgos de los procesos. Del seguimiento y verificación se realizó el respectivo informe que se encuentra publicado en la página web de la entidad.

<https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes.aspx>

Estado de avance del Sistema de Control Interno:

El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) se diligenció en el mes de diciembre. La Oficina de Control Interno diligenció el formulario relacionado con la séptima dimensión (Control Interno) y la Subsecretaría de Planeación estratégica lideró el diligenciamiento del formulario relacionado con todas las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG con la colaboración de las demás dependencias y en equipo con la Oficina de Control Interno.

A la fecha no se han publicado los resultados del FURAG.

Seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano:

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento de los componentes del Plan anticorrupción, se realiza cada cuatro (4) meses y se publica en la página web.

Componentes:

- Gestión de riesgos de corrupción y mapa de riesgos de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y lineamientos generales para mejorar la atención de PQRS
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

<https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes-de-Seguimiento-al-Plan-Anticorrupcion.aspx>

Seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas y documentadas en los Planes de Mejoramiento:

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evidencia el cumplimiento de las acciones documentadas en los diferentes planes de mejora, este seguimiento se realiza de manera continua y permanente a través del aplicativo MECI de la entidad y se publica el informe en la página web.

<https://www.rionegro.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx>

IV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para garantizar a las partes interesadas el acceso a la información, la Entidad dispone de varios medios físicos y electrónicos como:

- Correo electrónico
- Página Web



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

- Line telefónica
- Atención personal (Oficina)
- Archivo Municipal
- Buzones de sugerencias (localizados en diferentes puntos, tanto en la Alcaldía Municipal como en sedes descentralizadas)
- Encuentros democráticos (jueves)

Se desarrollan las siguientes actividades:

- Presupuesto participativo
- Caminatas con el alcalde
- Programas radiales de Ruta Rionegro Radio
- Programa de Ruta Rionegro Televisión
- Ruta Rionegro Digital

Se realiza semanalmente el programa “miércoles con el alcalde”, donde el ejecutivo con todo su equipo de gobierno resuelve inquietudes de la comunidad.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento a las PQRSF interpuesta por la comunidad y publica el respectivo informe en la página web.

<https://www.rionegro.gov.co/Ciudadanos/Paginas/pqrsf.aspx>

V. MONITOREO Y SUPERVISION

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y sus reglamentarios y en cumplimiento de los roles establecidos en el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.5.3 en el que establece que desarrollará su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, durante el periodo sujeto a evaluación realizó las siguientes actividades:

- Seguimiento permanente a las PQRS que ingresan a la Administración Municipal por parte de la ciudadanía, a través del aplicativo SE Suite.
- Seguimiento e informe del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.
- Ejecución del plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno.
- Asesoría y acompañamiento al proceso de empalme.
- Informe derivado del proceso de empalme
- Seguimiento continuo a la eficacia de las acciones de los planes de mejoramiento de cada una de las dependencias.
- Seguimiento a la matriz de riesgos institucional.
- Seguimiento permanente e informe sobre el cumplimiento de la rendición en la plataforma de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de mejoramiento archivístico del AGN.
- Presentación oportuna de cada uno de los informes de Ley que corresponden a la Oficina de Control Interno.
- Asesoría continua y permanente a las diferentes dependencias en temas relacionados con el Sistema de Control Interno.
- Realización del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se socializan varios temas como Plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno y



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

el informe derivado de estas, recomendaciones, avance del sistema de control interno, además de las líneas de defensa donde se definieron roles, responsables y autoridad.

- Acompañamiento y apoyo al levantamiento del inventario tecnológico.

Asesoría y Acompañamiento:

La Oficina de Control Interno en desempeño del rol de Asesoría, con la finalidad de apoyar a la Alta Dirección, líderes de procesos y funcionarios en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno, permanentemente realiza con carácter independiente las sugerencias y recomendaciones en las diferentes reuniones de apertura y cierre de auditoría, Consejos de Gobierno, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Municipal de Control Interno, entre otros.

CONCLUSIONES

- ✚ De la revisión del Estado General del Sistema de Control Interno para el periodo evaluado, se concluye que este cuenta con los mecanismos y herramientas para el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional.
- ✚ Se presentó ante el DAFP el cuestionario del FURAG, el pasado mes de diciembre. Estamos a la espera de los resultados para la identificación de las debilidades en materia del Sistema de Control Interno e iniciar un Plan de Mejoramiento conjunto con las otras áreas y procesos involucrados.

RECOMENDACIONES

- ✚ Fortalecer las líneas de defensa, definir responsabilidades claras y asignar roles específicos.
- ✚ Fortalecer la capacitación en los componentes de MIPG para lograr la apropiación del modelo por todo el personal, logrando su aplicación en las actividades cotidianas.
- ✚ Establecer o fortalecer controles de procesos y actividades dependientes de la contratación, que permitan ejecutar oportunamente los planes establecidos y el logro de los objetivos de la Entidad.
- ✚ En cumplimiento al principio de autocontrol, continuar gestionando con calidad y oportunidad los diferentes procesos de la Entidad, para que se vean reflejados en los resultados de indicadores de gestión.

DARÍO GARCÍA OSPINA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Patricia Ríos Urrea – Profesional Universitario



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co